

**PERU**

INTERVENCION DEL JEFE DE LA DELEGACION DEL PERU, EMBAJADOR ALLAN  
WAGNER TIZON, EN LA VII ASAMBLEA DE ESTADOS PARTES DEL ESTATUTO DE  
ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL  
(La Haya, 14 de noviembre 2008)

Señor Presidente de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma

Señoras y señores Delegados.

El Perú desea reafirmar su pleno respaldo a la labor que realiza la Corte Penal Internacional. En particular, desea expresar su reconocimiento a su Presidente y magistrados, al Fiscal, a la Secretaría y a los funcionarios que en ella laboran por su importante contribución a la lucha contra la impunidad, y, por esa vía, a favor de la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad.

Estamos en el décimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma, que marcó un hito histórico en el difícil camino de fortalecer la vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo.

En estos diez años el Perú ha dado pasos importantes en esa misma dirección para consolidar las instituciones democráticas y el estado de derecho y fortalecer la lucha contra la impunidad. En este contexto, el Poder Judicial del Perú viene procesando a los terroristas y responsables de graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, con pleno respeto a las normas del debido proceso, los tratados internacionales, la Constitución y la ley.

Por nuestra propia experiencia de lucha contra la impunidad y porque la comunidad internacional nos acompañó en este esfuerzo aún en marcha, los diez años del Estatuto de Roma tienen un valor especial para el Perú.

La comunidad internacional ha tomado conciencia creciente de la necesidad de evitar la impunidad y procesar a los responsables de crímenes de lesa humanidad y de violaciones graves a los derechos humanos. Ello se ve reflejado en que actualmente 108 Estados sean partes del Estatuto de Roma, lo que alienta su avance hacia la universalidad.

En este espíritu, el Perú hace un llamado a aquellos Estados que todavía no son partes de la Corte Penal Internacional para que ratifiquen o se adhieran al Estatuto de Roma, a fin de que pueda tener un alcance universal pleno.

Es satisfactorio comprobar que, luego de haber adoptado importantes decisiones respecto a cuestiones procedimentales y legales, la Corte se encuentra hoy en una nueva fase de desarrollo. Expresión de ello es que durante el presente año judicial la Corte ha recibido más de 3000 comunicaciones conforme al artículo 15 del Estatuto de Roma, y que tanto los Estados como el Consejo de Seguridad han sometido a la Corte diversas situaciones. Todo indica que pronto se iniciarán los primeros procesos y ello plantea un Nuevo desafío a la Corte y a los Estados Partes.

En ese sentido, es fundamental resguardar la independencia de la Corte y de la Fiscalía de cualquier interferencia política en su funcionamiento. Igualmente debe facilitar la recolección de evidencias, la participación de víctimas, la protección de testigos y la ejecución de sentencias.

Asimismo, los Estados deben cooperar con la Corte facilitando información, ejecutando las órdenes que la Corte disponga, poniendo a su disposición a los acusados y protegiendo a los testigos y a las víctimas.

Resulta preocupante que personas sobre las cuales la Corte Penal Internacional ha dispuesto órdenes de detención no hayan sido arrestadas hasta la fecha. El Perú insta a los Estados responsables a que cooperen con la Corte procediendo a su detención de manera inmediata o proporcionando información sobre su posible paradero.

De otro lado, corresponde a cada uno de nuestros Gobiernos redoblar esfuerzos para lograr una efectiva implementación a nivel nacional de lo dispuesto en el Estatuto de Roma a fin de materializar el principio de complementariedad.

Al respecto, mi país ha incluido en su Código Procesal Penal una sección relativa a "La Cooperación Judicial Internacional", la cual está dedicada a desarrollar el capítulo IX del Estatuto de Roma para su efectivo cumplimiento.

El Perú considera que la Conferencia de Revisión debe ser vista como parte de una tarea de largo aliento afín de fortalecer y consolidar la Corte Penal Internacional.

En esa perspectiva, el Perú sugiere que se encargue a la Mesa de la Asamblea para que, con el apoyo de los Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York, elabore propuestas concretas que permitan fortalecer los mecanismos vigentes en el Estatuto de Roma con miras a la Conferencia de Revisión. Asimismo, el Perú estima que durante esta Asamblea se debe tomar una decisión respecto a la sede para la realización de la citada Conferencia de Revisión.

Una de las tareas pendientes en relación con el Estatuto de Roma es la definición del crimen de agresión. Los trabajos que viene realizando el Grupo de Trabajo Especial constituyen un valioso aporte en esta materia. El Perú espera que esta Séptima Asamblea pueda realizar avances sustantivos para alcanzar una definición del crimen de agresión en la próxima Conferencia de Revisión.

El Perú expresa, en líneas generales, su apoyo al informe presentado por el Comité de Presupuesto y Finanzas y se sumará a favor de una solución presupuestal sustentada técnicamente que permita a la Corte intensificar sus esfuerzos para alcanzar sus objetivos. El Perú considera que la vigencia del Fondo de Contingencia debe ser renovada en tanto ofrece una garantía para que la Corte tenga los recursos que le permitan iniciar un proceso cuando sea necesario y oportuno.

Finalmente, el Perú estima que la Corte requiere de un local propio que le permita desempeñar sus labores en las mejores condiciones. En ese sentido, el Perú desea expresar su reconocimiento al Comité de Supervisión, y al Embajador de México que lo preside, por los trabajos que ha realizado al respecto.

El Perú ha contribuido con este objetivo participando, en representación de América Latina y el Caribe, en el jurado que eligió recientemente los tres proyectos arquitectónicos ganadores del concurso convocado conforme al mandato establecido en la VI Asamblea de Estados Parte. Esperamos que la presente Asamblea adopte decisiones que permitan avanzar las gestiones para que la Corte Penal Internacional pueda contar con un local acorde con sus necesidades y dentro del presupuesto aprobado.

Muchas gracias.

---